



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 457-2019-R

Lambayeque, 8 de abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 1984-2019-SG, sobre viaje de Comisión de Servicios de la M. Sc. Virginia Mendoza Pescorán, Jefa de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, a la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, los miembros del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, están organizando el coloquio CIENCIA y SOCIEDAD "Agricultura sostenible" Investigación Científica y Marco Institucional de Acción, que se realizará en la ciudad de Lima el día 11 y 12 de abril;

Que, el señor Rector, habiendo tomado conocimiento de la invitación expedida por la autoridad del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, ha dispuesto que la Sra. M. Sc. Virginia Mendoza Pescorán, Jefa de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, viaje a la ciudad de Lima, el día 11 y 12 de abril de 2019, por lo que es necesario otorgarle los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 032-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 0000000022- 2019 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0024 y 0038;

Que, en consecuencia, debe emitirse la presente resolución que autorice a la M. Sc. Virginia Mendoza Pescorán, Jefa de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, a fin de asistir al coloquio CIENCIA y SOCIEDAD "Agricultura sostenible" Investigación Científica y Marco Institucional de Acción, a realizarse en la ciudad de Lima, los días 11 y 12 de abril del presente año, otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1° Autorizar, el viaje a la **M. Sc. VIRGINIA MENDOZA PESCORÁN**, Jefa de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, viajar a la ciudad de Lima el día 11 y 12 de abril de 2019, a fin de cumplir la comisión de servicios descrita en la parte considerativa de la presente resolución y, otorgarle la cantidad de S/ 200.00 soles, por concepto de pasajes y 420.00, por concepto de viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada.

2° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

3° Encargar la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, al M. Sc. José Luis Carranza García, mientras dure la ausencia del titular.

4° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 457-2019-R

Lambayeque, 8 de abril de 2019

Pág. N° 02

5° Dar a conocer la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Contabilidad General, Unidad de Afectación Presupuestal, Oficina de Tesorería General, Unidad de Control Previo, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General


Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**
Rector

/mesr